



REF.: APRUEBA CONVENIOS COMPLEMENTARIOS
PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CON
MUNICIPALIDADES DE TUCAPEL Y QUILLECO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002762 /

LOS ANGELES, 01 SET. 2014

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios Complementarios del Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud, de fechas 17 de Julio y 21 de Agosto del 2014, suscritos entre este Servicio de Salud y las MUNICIPALIDADES de TUCAPEL y QUILLECO; la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Exento N° 243 del 05 de Mayo del 2014, del Ministerio de Salud, que determinó el nuevo orden de subrogancia del cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- APRUÉBANSE los Convenios Complementarios del Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud, de fechas 17 de Julio y 21 de Agosto del 2014, suscritos entre este Servicio de Salud y las **MUNICIPALIDADES de TUCAPEL y QUILLECO** en virtud de los cuales se transfieren recursos adicionales por la sumas de \$ 4.291.770 y \$ 1.949.942, respectivamente, para financiar los Componentes Mamografías, Ecotomografía mamaria y Abdominal y Radiografía Caderas.

2.- Impútese el gasto al ítem 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Jorge Rodríguez Valenzuela
JORGE RODRIGUEZ VALENZUELA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs. Alcaldes de TUCAPEL y QUILLECO
- Depto. At. Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes

CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

En Los Ángeles, a 17 de Julio del 2014, entre el SERVICIO DE SALUD BIO BIO, Rut 61.607.300-1, persona jurídica de derecho público creado por D. L. N° 2763, representado por su Directora Suplente Dra. MARTA ERCIRA CARO ANDÍA, ambos domiciliados en esta ciudad, Avenida Ricardo Vicuña N° 147 interior, Edificio 7, Piso 4°, en adelante "el Servicio" y la Municipalidad de TUCAPEL, representado por su Alcalde don José Fernández Alister, Ingeniero Comercial, Rut : 12.015.770-1 ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258, Huépil, en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio", se ha acordado celebrar el siguiente convenio :

PRIMERA: Con fecha 7 de Febrero del 2014, las partes suscribieron un Convenio sobre el Programa de Imágenes Diagnósticas en APS, aprobado por Resolución Exenta N° 00964 del 05/03/2014, relacionado con la entrega de recursos ascendentes a \$ 6.774.992, para financiar los componentes de Detección precoz y oportuna de cáncer de mama-Detección precoz y derivación oportuna de displasia de cadera en niños y niñas de 3 meses-Detección precoz y derivación oportuna de patología biliar y cáncer de vesícula.

SEGUNDA : El Ministerio de Salud, ha decidido fortalecer la Atención de Salud a la comunidad de Tucapel, creando o incorporando al Convenio los 3 Componentes :

Mamografías de Otras Edades de Riesgo	Subtotal Mamografías de Otras Edades de Riesgo (\$)	Total Mamografías 50 a 54 años a realizar el 2013	Subtotal Mamografías 50 a 54 años (\$)	Mamografías de 55 a 59 años	Subtotal Mamografías 55 a 59 años (\$)	Total Mamografías de 60 a 64 años	Subtotal Mamografías 60 a 64 años (\$)
40	948.720	20	474.360	15	355.770	15	355.770
Mamografías de 65 a 69 años	Subtotal Mamografías 65 a 69 años (\$)	Ecotomografía mamaria	Subtotal Ecotomografía Mamaria (\$)	Radiografía de Cadera	Subtotal Radiografía Cadera (\$)	Ecotomografía Abdominal	Subtotal Ecotomografía Abdominal (\$)
10	237.180	30	582.780	20	498.780	30	838.410

TERCERA : Por este acto las partes vienen en complementar el Convenio referido en la cláusula primera precedente de este instrumento, en el sentido que el Servicio transfiere recursos adicionales por la suma de \$ 4.291.770.

CUARTA : En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original suscrito entre estas mismas partes, incluidas todas las modificaciones vigentes.

QUINTA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio, uno en poder de la Municipalidad y los dos restantes en la del Ministerio de Salud Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECTOR
DEPTO. SALUD
26 AGO 2014

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD

SERVICIO DE SALUD BIO BIO
DIRECTOR

DIRECTORA (T. y P.) SERVICIO DE SALUD



**CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA IMÁGENES
DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD**

En Los Angeles, a 21 de Agosto del 2014, entre el SERVICIO DE SALUD BIO BIO, Rut 61.607.300-1, persona jurídica de derecho público creado por D. L. N° 2763, representado por su Directora Suplente Dra. MARTA ERCIRA CARO ANDIA, Odontóloga, ambos domiciliados en esta ciudad Avenida Ricardo Vicuña N° 147 interior, Edificio 7, Piso 4º, en adelante " el Servicio" y la Municipalidad de QUILLECO, representada por su Alcalde don RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO, ambos domiciliados en calle J.M. Carrera N° 460, Quilleco, en adelante " la Municipalidad " o "el Municipio", se ha acordado celebrar el siguiente convenio :

PRIMERA: Con fecha 5 de Marzo del 2014, las partes suscribieron un Convenio sobre el Programa de Imagenología en APS, aprobado por Resolución Exenta N° 964 del 5/03/2014, relacionado con la entrega de recursos ascendentes a \$ **12.395.625**, para financiar los componentes de Detección precoz y oportuna de cáncer de mama-Detección precoz y derivación oportuna de displasia de cadera en niños y niñas de 3 meses-Detección precoz y derivación oportuna de patología biliar y cáncer de vesícula.

SEGUNDA: El Ministerio de Salud, ha decidido fortalecer la Atención de Salud a la comunidad de Quilleco, creando o incorporando al Convenio los siguientes 3 Componentes:

Mamografías de Otras Edades de Riesgo	Subtotal Mamografías Otras Edades de Riesgo (\$)	Total Mamografías as 50 a 54 años a realizar el 2013	Subtotal Mamografías as 50 a 54 años (\$)	Mamografías de 55 a 59 años	Subtotal Mamografías 55 a 59 años (\$)	Total Mamografías as de 60 a 64 años	Subtotal Mamografías as 60 a 64 años (\$)
20	474.360	15	355.770	5	118.590	4	94.872
Mamografías de 65 a 69 años	Subtotal Mamografías 65 a 69 años (\$)	Ecotomografía mamaria	Subtotal Ecotomografía Mamaria (\$)	Radiografía de Cadera	Subtotal Radiografía Cadera (\$)	Ecotomografía Abdominal	Subtotal Ecotomografía Abdominal (\$)
4	94.872	13	252.538	-	-	20	558.940

TERCERA: Por este acto las partes vienen en complementar el Convenio referido en la cláusula primera precedente de este instrumento, en el sentido que el Servicio transfiere recursos adicionales por la suma de \$ **1.949.942**

CUARTA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original suscrito entre estas mismas partes, incluidas todas las modificaciones vigentes.

QUINTA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio, uno en poder de la Municipalidad y los dos restantes en la del Ministerio de Salud Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria



ALCALDE I. MUNICIPALIDAD



DIRECTORA (T. y P.) SERV. DE SALUD

26 AGO 2014